



ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LOS PROGRAMAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y VIDA DEUDORES PARA CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA, EN LOS QUE COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA ACTÚA COMO TOMADORA POR CUENTA DE SUS DEUDORES.

Fundamentados en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 673 de 2014 que establece que concluido el plazo de formulación de preguntas, la institución financiera que actúe como tomadora de seguros por cuenta de sus deudores, contará con un plazo máximo para dar respuesta a las inquietudes, hacer las modificaciones que estime convenientes al pliego de condiciones de ser el caso y entregar la información de que trata el primer párrafo del artículo 2.36.2.2.4 del mencionado decreto a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones.

Con el objetivo de mejorar el acceso a la información a ser consultada por los interesados en el proceso, COTRAFA ha determinado que mediante adendas efectuará modificaciones, interpretaciones o complementar el Pliego de Condiciones, adendas que formarán parte del mismo, por lo que tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se resaltarán en **negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

1 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1.1 MODIFÍQUESE EL NUMERAL 3.1 Tabla cronograma

Se modificará el numeral así:

Presentación de propuestas	06 de Noviembre de 2024	05 de Diciembre de 2024	A través de documentación física a la Oficina principal de COTRAFA, Calle 46 N°49-146 Bello, Antioquia. De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. El día de la adjudicación, 05 de diciembre de 2024 el horario de entrega de las propuestas será de 8:00 am hasta las 12:00 m.
-----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---

2. MODIFICACIONES AL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA INCENDIO DEUDORES HIPOTECARIOS

2.1 MODIFÍQUESE EL NUMERAL 1.2

Se corrige el texto CONDICIONES DE RENOVACIÓN 2021/2023 y quedará así:

DETALLE	CONDICIONES DE RENOVACIÓN 2025/2027
---------	-------------------------------------

Dada en Bello a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

GUILLERMO HORACIO VALENCIA MESA
Gerente General (E)